

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

88606-1-2020

Nombramiento:

88606-1-2020

SIAD No.:

537885, 545999 y 549432

Fecha del Nombramiento:

31/01/2020

Fecha de entrega del Informe:

06/02/2020

Fecha de entrega del Informe Final:

09/06/2020

Nombre del Auditor:

Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda

Entidad:

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de Escuintla

Tipo de Auditoría:

Auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CUA 79971-1-2019, 80043-1-2019 y 80285-1-2019

Áreas Examinadas:

Las indicadas en las recomendaciones

Período Auditado:

N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88606**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a recomendaciones informes DIDAI, realizados
en 2019, DIDEDUC de Escuintla**



GUATEMALA, JUNIO DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría 88606-1-2020, de fecha 31 de enero de 2020, fui nombrado para dar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en las auditorías de gestión de verificación de los fondos asignados para programas de apoyo (alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad), a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, y establecimientos educativos públicos que no cuentan con –OPF-, por el período del 01 de enero al 11 de marzo de 2019, de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 “Personal permanente” y 022 “Personal por contrato” y sueldos pagados no devengados, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019; y de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en los informes de auditoría CUA 79971-1-2019, 80043-1-2019 y 80285-1-2019.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a 08 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, como resultado de las auditorías de gestión de verificación de los fondos asignados para programas de apoyo (alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad), a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, y establecimientos educativos públicos que no cuentan con –OPF-, por el período del 01 de enero al 11 de marzo de 2019, de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 “Personal permanente” y 022 “Personal por contrato” y sueldos pagados no devengados, período del 01 de enero al 30 de junio de 2019; y de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD



RECOMENDACIONES EN PROCESO

CUA Informe 79971-1-2019 Auditoría de gestión de verificación de los fondos asignados para programas de apoyo (alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad) a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, y establecimientos educativos públicos que no cuentan con –OPF-.

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

Hallazgo No. 1 Falta de entrega de programas de apoyo a Organizaciones de Padres de Familia –OPF-.

Hallazgo No. 2 Deficiencias determinadas en visitas a establecimientos educativos públicos sin OPF.

CUA 80043-1-2019 Auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 “Personal permanente” y 022 “Personal por contrato” y sueldos pagados no devengados.

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

Hallazgo No. 1 Sueldos pagados no devengados.

Hallazgo No. 2 Personal administrativo de la DIEDUC ubicado en otras unidades ejecutoras, departamentos o secciones distintas a las registradas según –GUATENÓMINAS-

Hallazgo No. 3 Personal docente labora en establecimientos educativos oficiales distintos a los registrados según –GUATENÓMINAS-

Hallazgo No. 4 Atraso en el registro del bloqueo de pagos de salarios.

CUA 80285-1-2019 Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

Hallazgo No. 1 Bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOLIN WEB.

Hallazgos de deficiencias de control interno.

Hallazgo No. 1 Falta de visitas de monitoreo y seguimiento a las bolsas de estudio y becas para estudiantes con discapacidad.

El resultado de que las recomendaciones estén en proceso es que no se cumplen con los objetivos de los programas de apoyo de gratuidad, valija didáctica y útiles escolares, tampoco se promueve la transparencia, el control ni la rendición de



cuentas, menoscabo a los intereses del Ministerio de Educación y del Estado, al pagar sueldos que no corresponden y riesgo de no recuperar los salarios pagados no devengados, información desactualizada de personal, dificultad para el control de la nómina de docentes, deficiente rendición de cuentas debido a que persisten bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB y riesgo de pago de becas y bolsas de estudio a estudiantes que no cumplen con los requisitos establecidos en la legislación vigente. (Ver detalle del seguimiento de todas las recomendaciones en anexo 1).

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través de acta No. DIDAI-01-2020 de fecha 06 de febrero del año 2020, las autoridades se comprometieron a dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en los informes de auditoría indicados en el punto primero de esta acta y entregar evidencia de las actuaciones realizadas para el 05 de marzo de 2020.

Atentamente,


Lic. Freddy Rosales
Auditor Interno
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auditor


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

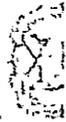

Licda. Miláred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Doménica Gabriola Mathamba Fuentes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

Anexo 1-1



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, SEGÚN CUA 79974-1-2019, CUA 80043-1-2019 Y CUA 80285-1-2019 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. RECOMENDACIONES EN PROCESO

Formulario SR-1

Entidad: Dirección Departamental de Educación de Escuintla
 Tipo de Auditoría: Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los CUA 79974-1-2019, CUA 80043-1-2019 y CUA 80285-1-2019, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
1	<p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</p> <p>CUA 79974-1-2019</p> <p>Hallazgo No.1 Falta de entrega de programas de apoyo a Organizaciones de Padres de Familia-OPF.-</p> <p>Condición En la unidad ejecutora No. 305, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de organizaciones de padres de familia OPF, de los distintos establecimientos educativos visitados, se determinó que 20 no han recibido los programas de apoyo de gratuidad, valija didáctica y útiles escolares.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Escuintla gire Instrucciones por escrito a:</p> <p>La Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que realicen las gestiones necesarias con el objetivo de asignar a la brevedad posible a las Organizaciones de Padres de Familia, los fondos de los programas de gratuidad, valija didáctica y útiles escolares pendientes de traslado.</p> <p>Además, se deberá sanccionar administrativamente y que en derecho correspondida el o los responsables de no haber gestionado en tiempo la reasignación y modificación presupuestaria, para el traslado de los programas de apoyo de</p>	<p>• Director</p> <p>• Jefe Administrativo Financiero</p> <p>• Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p>		X		<p>Oficio DDEE- No. 1385-2019 de fecha 21 de agosto del 2019 a través del cual el Director Departamental de Educación de Escuintla instruye a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que emitan la recomendación de este hallazgo.</p> <p>Conclusión: Se giraron instrucciones por escrito para el cumplimiento de la recomendación, sin embargo, no se presentó evidencia de haber otorgado los programas de apoyo ni de las sanciones al o los responsables de no haber gestionado la reasignación y modificación presupuestaria necesaria para el traslado de los recursos, motivo por el cual la recomendación se encuentra en proceso.</p>

[Signature]
 Jefe de Auditoría Interna
 Dirección de Auditoría Interna-DAI-DAI
 Ministerio de Educación

[Signature]
 Lidia R. Mastery Morán Pineda
 EJE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 DIDEUCO-ESCUINTLA



Anexo 1-2

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
 EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 SEGÚN CUA 79874-1-2019, CUA 80043-1-2019 Y CUA 80285-1-2019
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 RECOMENDACIONES EN PROCESO

Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación		Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	
2	<p>gratuidad, valija didáctica y útiles escolares indicados en esta hallazgo, con el objeto de evitar que dicha situación vuelva a suceder en futuras oportunidades.</p> <p>Hallazgo No. 2 Deficiencias determinadas en visitas a establecimientos educativos públicos sin OPF.</p> <p>Condición En la unidad electora No. 305, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 11 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de establecimientos educativos sin organización de padres de familia OPF visitados, se determinaron entre otras las siguientes deficiencias: No han recibido el programa de valija didáctica, no cuentan con mural de transparencia y libro actualizado de matrículas para el registro de la eliminación escolar.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Escuelas give instrucciones por escrito a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que a través de los Técnicos de Apoyo vealen porque los establecimientos educativos públicos cumplan con lo siguiente: a) Lleven registros de los materiales y suministros que reciben en libros autorizados, b) Implementen el mural de transparencia, y c) Utilicen y resguarden en los centros educativos públicos los formularios del Sistema de Gestión de la Calidad del MINEDUC, diseñados para la entrega recepción de los materiales y suministros que reciben. 2. La Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa conjuntamente con la Jefe Administrativa Financiera, realicen las gestiones necesarias para dotar a la brevedad posible a los establecimientos educativos públicos pendientes de 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Jefe Administrativa Financiera • Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa 	<p>Implementada</p> <p>En Proceso</p> <p>No Implementada</p>	<p>X</p>	<p>Oficio DDEE No. 1356-2019 de fecha 21 de agosto del 2019 a través del cual el Director Departamental de Educación de Escuelas instruye a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que atienda la recomendación de este hallazgo.</p> <p>Conclusiones: Se giraron instrucciones por escrito para el cumplimiento de la recomendación, sin embargo, no presentaron pruebas educativas que establecieran pendientes de recibir materiales y suministros de gratuidad y valija didáctica, los recibieron, motivo por el cual la recomendación se encuentra en proceso.</p>

[Firma]
 Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
 Dirección de Auditoría Interna - D-DAI,
 Ministerio de Educación

[Firma]
 Lidia R. Alderemy Morales Terán
 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 D-DAI-FC
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 GUATEMALA

Página 2 de 7

Anexo 1-3



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
 EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 SEGÚN CUA 79971-4-2019, CUA 80043-1-2019 Y CUA 90285-1-2019
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 RECOMENDACIONES EN PROCESO

Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación		Descripción de las acciones realizadas	
			Implementada	En Proceso		
	<p>Además, se deberá sancionar administrativamente y que en derecho correspondiente al o los responsables de no haber gestionado en tiempo la readecuación y modificación presupuestaria para el traslado de los materiales y suministros de gratuidad y valija didáctica indicados en este hallazgo, con el objeto de evitar que dicha situación vuelva a suceder en futuras oportunidades.</p> <p><u>CUA 80043-1-2019</u></p> <p>Hallazgo No. 1 Sueldos pagados no devengados.</p> <p>Condición En la unidad ejecutora No. 305, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, el generar el Reporte de GUATENOMINAS denominado R000809709- Empleados bloqueados, se determinó, que personal docente con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente" recibieron sueldos no devengados por la cantidad de Q. 17,398.11.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Escuelas, gira sus instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero y esta a su vez a la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, a efecto realicen lo siguiente: a) Dar cumplimiento al procedimiento establecido en el instructivo: "Reintegros de salarios cobrados no devengados", código RHU-INS-14, b) Recuperar la cantidad pendiente de revalidar por Recursos Humanos la cual asciende a Q. 17,398.11 y c) Cumplir con el procedimiento bloqueo de salarios y confirmación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", código RHU-INS-14.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Jefe Administrativa Financiera • Jefa de la Sección de Recursos Humanos 		X		<p>Oficio DDEE No. 1842-2019 de fecha 18 de octubre del 2019 a través del cual el Director Departamental de Educación de Escuelas instruye a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero para que atienda la recomendación de este hallazgo.</p> <p>Conclusión: Se giraron instrucciones por escrito para el cumplimiento de la recomendación, sin embargo, de tres empleados uno reintegró los sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q. 1,648.53, quedando pendiente el reintegro correspondiente a dos empleados por la cantidad de Q. 15,749.58, motivo por el cual la recomendación se encuentra en proceso.</p>

[Signature]
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna - DDAI

[Signature]
 Jefe Departamento Administrativo Financiero
 DDAI - ESCUELA



Anexo 1-4



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA SEGÚN CUA 7987-1-1-2019, CUA 89043-1-2019 Y CUA 80286-1-2019 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 RECOMENDACIONES EN PROCESO

Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación		Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	
16.	<p>ambos del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, a fin de evitar los sueldos pagados no devengados.</p> <p>Hallazgo No. 2 Personal administrativo de la DIDEDUC ubicado en otras unidades ejecutoras, departamentos o secciones, distintas a las registradas según - GUATEMALINAS-</p> <p>Condición En la unidad ejecutora No. 305, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó que once (11) personas de la DIDEDUC de Escuintla, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", se encuentran ubicados en otras unidades ejecutoras, departamentos o secciones distintas a las registradas según -GUATEMALINAS-.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Jefe Administrativa Financiera y esta a su vez a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos a efecto se dé seguimiento a las gestiones sobre la contratación de personal para cubrir los puestos vacantes y de esa forma solventar los puestos interinos. Así mismo, realicen las gestiones necesarias para el traslado de las dos profesionales que se encuentran en la Dirección Departamental de Sacatepéquez y DIGECOR en la Planta Central.</p> <p>Hallazgo No. 3 Personal docente labora en establecimientos educativos oficiales distintos a los registrados según - GUATEMALINAS-</p> <p>Condición En la unidad ejecutora No. 305, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, en visita realizada según muestra seleccionada de 10 establecimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Jefe Administrativa Financiera. • Jefe de la Sección de 	X		<p>Oficia DDEE No. 1843-2019 de fecha 18 de octubre del 2019 a través del cual el Director Departamental de Educación de Escuintla instruye a la Jefe de Planeación Educativa y Jefe del Departamento Administrativo</p> <p>Condición: Se giraron instrucciones por escrito para el cumplimiento de la recomendación, sin embargo, no presentaron pruebas de las gestiones para la contratación de personal ni de las gestiones para el traslado de las dos profesionales que se encuentran en la DIDEDUC de Sacatepéquez y Planta Central, IDIARIO por el cual la recomendación se encuentra en proceso.</p>

[Firma]
 Lic. Tria
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIOAI-
 Ministerio de Educación

[Firma]
 Licda. R. Meryly Morales Fariate
 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 DIDEDUC-ESCUINTLA



Anexo 1-5



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
ENTIDAD POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SEGUN CUA 7997-1-2019, CUA 80043-1-2019 Y CUA 80285-1-2019
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
RECOMENDACIONES EN PROCESO

Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación		Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	
	<p>educativos oficiales, se determinó que calores (14) docentes con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", se encuentran rubricados en establecimientos educativos oficiales distintos al cual fueron nombrados.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire sus instrucciones por escrito a efecto que la Jefe de Planificación Educativa, en coordinación con Demanda Educativa y la Jefe Administrativa Financiera en coordinación con Recursos Humanos, evalúen cada caso y la necesidad de personal en cada centro educativo. Así mismo, se cumpla con la normativa legal vigente para el traslado presupuestario correspondiente, con el fin de que las nóminas de pago del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales.</p> <p>Hallazgo No. 4 Atraso en el registro del bloqueo de pago de salarios.</p> <p>Condición En la unidad ejecutora No. 305, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó según reporte de salarios bloqueados del periodo 01 de enero al 30 de junio de 2019, que el registro de bloqueo de pago de 10 empleados fue realizado posteriormente a los 4 días hábiles a partir de la fecha efectiva de la acción.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación gire sus instrucciones por escrito a la Jefe Administrativa Financiera y a su vez a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos para que la familia de supervisión y el personal docente y administrativo cumplan con el procedimiento y tiempos establecidos para el bloqueo de salarios. Y de ser necesario se expliquen las sanciones administrativas que en defecto</p>	<p>Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director • Jefe Administrativa Financiera • Jefe de la Sección de Recursos Humanos 		X	<p>Oficio DDEE No. 1842-2019 de fecha 18 de octubre del 2019 a través del cual el Director Departamental de Educación de Escuintla instruye a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que atienda la recomendación de este hallazgo.</p> <p>Conclusión: Se giraron instrucciones por escrito para el cumplimiento de la recomendación, sin embargo, no presentaron pruebas de haber realizado el traslado que se está cumpliendo con el procedimiento y tiempos establecidos para el bloqueo de salarios, motivo por el</p>

[Signature]
Auditor Interno
Director de Auditoría Interna - DDAI-
Ministerio de Educación

[Signature]
Lidia R. Marley Morales Portate
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DDEEUC-ESCUINTLA



Página 6 de 7

Anexo 1-6



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA SEGÚN CUA 79071-1-2019, CUA 80043-1-2019 Y CUA 80285-1-2019 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 RECOMENDACIONES EN PROCESO

Formulario SR-1

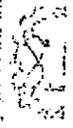
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación		Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	
	corresponden al personal que incumpla el procedimiento establecido. CUA 80285-1-2019				
	Hallazgo No. 1 Bienes no contabilizados en el módulo de Inventarios del SICOINWEB. Condición En la unidad ejecutora No. 305, se determinó según reporte No. R00912354.rpt, emitido con fecha 11 de noviembre de 2019, que existen bienes no contabilizados por un valor de Q. 470,880.79, en el módulo de Inventarios del sistema de contabilidad integrada -SICOIN WEB-, dicha situación ya había sido señalada en el Informe de auditoría interna No. 69145-1-2017. Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Escuelas, gira instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero y esta a su vez a la Jefe de la Sección Financiera y al Encargado de Inventarios, para que de forma inmediata revisen el origen de cada uno de los bienes ingresados en años anteriores y que a la fecha no se encuentran contabilizados, según reporte de SICOINWEB por la cantidad de Q. 470,880.79, procediendo a depurar dicha cantidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Jefe Administrativa Financiera • Jefe de la Sección Financiera 	X		<p>Oficio DDEE No. 0038-2020 de fecha 10 de enero del 2020 a través del cual el Director Departamental de Educación de Escuelas instruye a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que atienda la recomendación de este hallazgo.</p> <p>Conclusión: Se giraron instrucciones por escrito para el cumplimiento de la recomendación, sin embargo, no presentaron pruebas de que se contabilizaron los bienes descritos en este hallazgo en el módulo de inventarios del SICOIN WEB, motivo por el cual la recomendación se encuentra en proceso.</p>
	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No. 1 Falta de vistas de monitoreo y seguimiento a las becas de estudio y becas para estudiantes con discapacidad. Condición En la unidad ejecutora No. 305, se determinó en vistas de campo realizadas según muestra a 3 establecimientos educativos oficiales para verificar el proceso de pago de becas	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa 	X		<p>Oficio DDEE No. 0039 y 0040, 2020 de fecha 10 de enero del 2020 a través del cual el Director Departamental de Educación de Escuelas instruye a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y a la Jefe y asistentes de la Sección de Administración de Programas de</p>

[Signature]
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna - DCAI

[Signature]
 Jefe del Departamento Administrativo Financiero



Anexo 1-7



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SEGÚN CUA 79971-1-2018, CUA 80043-1-2019 Y CUA 80285-1-2019
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
RECOMENDACIONES EN PROCESO

Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementado	En Proceso	No Implementada	
	<p>para estudiantes con discapacidad y becas de estudio, que el personal de la Dirección Departamental de Educación, no ha realizado visitas de monitoreo y seguimiento a las becas de estudio y becas para estudiantes con discapacidad durante el presente año.</p> <p>Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y esta a su vez a la Jefe y asistentes de la Sección de Administración de Programas de Apoyo, para que a partir del año 2020 se distribuyan de forma equitativa, la cantidad de centros educativos públicos en los que haya alumnos beneficiados con becas de estudio y realicen como mínimo una (1) visita al año a cada uno de los centros educativos, con el propósito de conocer el rendimiento académico y la asistencia regular de dichos alumnos y establecer la continuidad o no de cada beca de estudio, y así dar cumplimiento al Instructivo Código FRA-INS-16 Boleas de Estudio.</p> <p>Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito al Comité de becas para que a partir del año 2020, con el apoyo de la Sección de Administración de Programas de Apoyo, monitoreen al azar a los centros educativos públicos y realicen como mínimo 2 visitas al año, con el propósito de conocer el rendimiento académico y la asistencia regular de los becaeros (as) y para establecer la continuidad o no de la beca, según formato FRA-OR-17, y así dar cumplimiento al Instructivo FRA-INS-06 Del programa de becas para estudiantes con discapacidad en centros educativos públicos.</p>				<p>Apoyo, para que atiendan la recomendación de este hallazgo.</p> <p>Conclusiones: Se giraron instrucciones por escrito para el cumplimiento de la recomendación, sin embargo, no presentaron planificación de visitas de monitoreo y seguimiento a las becas de estudio y becas para estudiantes con discapacidad, motivo por el cual la recomendación se encuentra en proceso.</p>	

[Signature]
Lic. Yelitza...
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna-DAI-
Ministerio de Educación

[Signature]
Lidia R. Maribely Morales Perata
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO INGRESO
DIRECCIÓN DE ESCUINTLA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE ESCUINTLA

